

Bogotá D.C., 30 de Octubre de 2012

Doctor:  
**Pablo Felipe Robledo**  
Superintendente de Industria y Comercio  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-123025- -00009-0000

Fecha: 2012-10-30 13:44:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

**Referencia:** Contestación a requerimiento Oficio No. 14205

**Radicado No.:** 2009 - 123025

**Patente de Invención:** USO DE LA IVABRADINA COMO  
AGENTE DE DIAGNOSTICO EN EL METODO DE  
ANGIOGRAFIA CORONARIA MEDIANTE TOMOGRAFIA  
COMPUTARIZADA MULTICORTE

**NATALIA CABRERA MARTINEZ**, domiciliada en ésta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.961.772 de Bogotá portadora de la tarjeta profesional No. 198.677 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER**; de acuerdo a sustitución de poder que obra en el expediente No. 12 – 95636, por medio de la presente me dirijo a Usted para dar respuesta al requerimiento de la referencia dentro del término concedido.

## **I. PERSONERIA JURIDICA**

Solicito con el debido respeto se me reconozca personería jurídica para actuar como apoderada de LES LABORATOIRES SERVIER dentro del presente tramite, conforme a la sustitución de poder que obra en el Expediente No. 12 – 95636.

## **II. CONTESTACION REQUERIMIENTO**

### **1. De las Reivindicaciones:**

El Examinador considera que *“La reivindicación 1 aunque se encabeza por una composición que contiene Ivabradina, su contenido está haciendo referencia al*

*uso de esta composición como agente de diagnostico en el método de angiografía coronaria mediante tomografía computariada multicorte (...) y además que una composición farmacéutica debe caracterizarse a partir de los elementos y proporciones de los mismos que la componen, de acuerdo con la información sustentada.”*

A efectos de acelerar la concesión de la presente solicitud de patente, procedemos a modificar las reivindicaciones de acuerdo a los requerimientos del Examinador, para lo cual anexamos al presente escrito la redacción final y corregida de las reivindicaciones.

*1. Composición farmacéutica que contiene como ingrediente activo ivabradina, sus sales de adición a un ácido farmacéuticamente aceptable o los hidratos de dichas sales, caracterizada porque conviene para una administración por vía intravenosa.*

*2. Composición según la reivindicación 1, en forma de solución inyectable.*

Al respecto manifestamos que de acuerdo con el numeral 1.2.1.8 del artículo Primero de la Resolución No. 21447 de 2012 por la cual se modifica la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, el pago de la tasa oficial por este rubro no se será necesario.

Lo anterior, dado que se trata de una modificación solicitada a instancia de esta Entidad y no implica una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial conforme lo señala el artículo 34 de la Decisión 486.

Las reivindicaciones modificadas no se refieren un nuevo uso de un compuesto conocido, sino a una nueva formulación galénica de compuesto conocido, lo cual es patentable. Dicha formulación galénica no se da a conocer en D1-D9, y por lo tanto la presente invención es novedosa.

### III. ANEXO

- Redacción final y corregida de las reivindicaciones.

Recibo notificaciones en la calle 122 No. 48 – 11 de esta ciudad, en el casillero asignado al suscrito por esa entidad y/o en el correo electrónico [nataliacabrera@estrategiajuridica.net](mailto:nataliacabrera@estrategiajuridica.net).

De Usted,



**Natalia Cabrera Martínez**  
C.C. No. 52.961.772 de Bogotá  
T.P. No. 198.677 del C.S. de la J.

## **REIVINDICACIONES**

- 1. Composición farmacéutica que contiene como ingrediente activo ivabradina, sus sales de adición a un ácido farmacéuticamente aceptable o los hidratos de dichas sales, caracterizada porque conviene para una administración por vía intravenosa.**
- 2. Composición según la reivindicación 1, en forma de solución inyectable.**